



RADICACIÓN No. 2021-563-00 / EJECUTIVO DE ALIMENTOS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 25 de enero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO  
Secretaria

87

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo lo manifestado por la entidad Federación Sectorial y Gremial de Empresarios y Trabajadores FET, líbrese oficio a dicha entidad informando que de acuerdo al embargo decretado mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2021 y comunicado mediante oficio No. 3097/ 2021-00563-00 de la misma fecha, debe recaer sobre el TREINTA POR CIENTO (30%) del salario mensual y demás emolumentos - previo los descuentos de ley-, que devenga el demandado WILFRENTH GIOANNY DURAN ORTEGA identificado con la C.C. No. 91.524.547, por lo tanto, no puede indicarse un valor exacto del embargo ya que el Despacho desconoce el monto de lo que devenga el demandado.

De otro lado frente a la información del número de teléfono del Despacho, indíquesele que cualquier información deberá enviarse o solicitarse a través de correo electrónico a través de la cuenta institucional [j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por Anotación en ESTADO No. 08 FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 26 de enero de 2022.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

NBS.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO  
Secretaria Juzgado 4°. De Familia